

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 45

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Abril 1909).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

De orden del Sr. Gobernador se publican á continuación los siguientes artículos de la vigente ley Electoral, para general conocimiento:

«Artículo 2.º Todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito.

Quedan exentos de esta obligación los mayores de setenta años, el clero, los jueces de primera instancia en sus respectivos partidos, y los notarios públicos en el territorio del Colegio notarial donde ejerzan sus funciones».

«Art. 84. El elector que sin causa legítima dejare de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre, como censura, por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquélla se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviera esa carrera; y

2.º Con un recargo del 2 por 100 de la contribución que pague al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó Municipio, perderá, durante el tiempo que corra hasta una nueva elección, un 1 por 100 de ellos; transfiriéndose esta porción á los establecimientos de Beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose por igual entre ellos».

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

En vista de las dificultades que ocurren en la práctica para que se provean de Médico de la Marina civil aquellos barcos que deben tener este servicio sanitario, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 71 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero último:

Considerando que esta importante omisión, que tantos perjuicios puede ocasionar á la salud pú-

blica, se debe á la inobservancia de lo preceptuado en el referido Reglamento, y principalmente de lo prevenido en las circulares de la Dirección general de Sanidad de 5 de Junio de 1901 y 1.º de Octubre de 1902; circular de la Inspección general de Sanidad exterior de 2 de Agosto de 1904, y Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1901 y 17 de Enero de 1905:

Considerando que tal situación no debe persistir, tanto porque se vulneran derechos legítimamente adquiridos por los Médicos de la Marina civil, embarcándose como sustitutos facultativos que no poseen dicho título, cuanto porque la Administración sanitaria carece de la representación que debe tener en los barcos para garantía de la salud pública, del pasaje y la tripulación:

Considerando que á la última de las citadas Reales órdenes van unidas las disposiciones citadas por las anteriores que se mencionan respecto al procedimiento que, tanto los Médicos de la Marina civil como los Navieros y Armadores, deben adoptar para que se lleve á debido efecto el servicio de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.), ratificando lo ordenado en las disposiciones anexas á la precitada Real orden de 17 de Enero de 1905, ha tenido por conveniente resolver:

1.º Que tanto en la Inspección general de Sanidad exterior como en los Gobiernos civiles de las provincias marítimas y en las Estaciones sanitarias de los puertos, habrá una lista de los Médicos de la Marina civil, con expresión de sus nombres y apellidos, residencia y domicilio, cuya lista estará á disposición de los interesados siempre que deseen consultarla.

2.º Que todos los Médicos de la Marina civil, dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación en la *Gaceta* de la presente Real orden, los que se hallen en expectativa de destino, y de cuatro meses los que se hallen embarcados, remitirán á la Inspección general de Sanidad exterior los datos que especifica la disposición precedente, así como toda variación de su residencia y domicilio, ó buque donde preste sus servicios, como igualmente cuando cesen de estar embarcados.

3.º Que los Navieros y Armadores, con presencia de la referida lista, podrán dirigirse al Médico que elijan, para concertar con el mismo las condiciones del servicio, y comunicarán á la Inspección general de Sanidad exterior el nombre del Médico con el que hayan convenido, de cuya comunicación se dará traslado á los Gobiernos civiles de las provincias, y éstos á las Estaciones sanitarias de los puertos de las mismas, para las debidas anotaciones en la lista, con objeto de que en todo tiempo sea conocida la situación de los individuos del Cuerpo.

Almonadé de la Sierra.

Urbana.

Manuel Aldea Crespo, 1'95.
Juan Aldea López, 5'14.
Manuel Aldea López, 5'20.
Alberto Aramburo Bernal, 6'50.
Francisca Aramburo Bernal, 2'14.
Manuel Aramburo Bernal, 5'52.
Miguel Asensio Rodrigo, 2'27.

Tomás Aznar López, 2'15.
María Berdejo López, 6'12.
Antonia Bernal Gálvez, 2'47.
María Bernal Hernández, 6'83.
Juan Bernal Jimeno, 3'25.
Francisco Bernal Lamuela, 2'79.
Juan Bernal López, 6'93.
Pascuala Bernal López, 3'32.
María Bernal Marín, 1'88.

Bartolomé Bernal Martínez, 7'61.
Hipólito Bernal Soriano, 2'21.
Vicente Bernal Soriano, 1'49.
Joaquín Bosque Martínez, 6'16.
Joaquín Bosque Torres, 1'56.
Francisca Burgaz Tejero, 5'20.
José Burgaz Tejero, 4'68.
Julio Burgaz Tejero, 1'95.
María Cabeza Serrano, 4'04.

4.º Que los Navieros y Armadores que tengan en sus barcos Médicos de la Marina civil, comunicuen á la Inspección general de Sanidad exterior el nombre de dichos facultativos y el del barco en que prestan sus servicios, debiendo asimismo comunicar á dicho Centro los nombres de sus barcos que se hallen navegando con Médicos que no pertenezcan á la Marina civil.

5.º Que los Médicos de la Marina civil que no den el debido cumplimiento á lo que se les ordena por la presente disposición administrativa, dentro de los plazos en ella fijados, perderán el derecho á obtener embarque.

6.º Que los Navieros y Armadores que faltasen á lo prevenido en las disposiciones que preceden y á ellos afectan, incurrirán en la multa correspondiente, por desobediencia á las órdenes citadas por la Autoridad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y la publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia de la presente Real disposición. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1909.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 21 Abril 1909).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se cita, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, á saber.

Gregorio Campos Pallarol, 2'02.
 Antonio Casulla Bernal, 2'73.
 Miguel Cebrián Luzón, 3'57.
 Marcos Compés Acero, 3'51.
 Nicolás Compés López, 3'06.
 Nicolás Compés Martínez, 10'47.
 Teresa Compés Muñoz, 2'02.
 Marcelino Compés Val, 8'20.
 Miguel Compés Val, 7'23.
 Felipe Crespo Lopera, 2'99.
 Manuel Ejiro Bernal, 2'47.
 Juan Felipe Burgaz, 1'88.
 Manuel Felipe Lamuela, 1'82.
 Gregoria Felipe Mainar, 2'21.
 José Ferrer Delgado, 2'47.
 Jorge Franco Asensio, 3.
 Antonio Franco Martínez, 2'54.
 Mariano Galindo Ariza, 3'77.
 Ramón Gálvez Gálvez, 16'59.
 Ángel Gálvez Lamuela, 4'49.
 Juan Gálvez Lamuela, 6'83.
 Santiago Gálvez Lamuela, 8'14.
 Manuel Gálvez López, 7'15.
 Nicolás Gálvez López, 5'07.
 Vicente Gálvez López, 7'29.
 Manuel Gálvez Martínez, 3'52.
 Mariano Gálvez Martínez, 5'26.
 Ignacia Gálvez del Río, 2'86.
 María Gálvez Sierra, 2'21.
 Gregorio García Nodrego, 2'73.
 Francisco García Asensio, 1'75.
 Francisco Gracia Hernández, 4'10.
 Pedro Gracia Hernández, 5'27.
 María Gracia Meléndez, 3'18.
 Manuel Gracia Sánchez, 2'69.
 Gerardo Gregorio Roj, 3'64.
 Nicolás Hernández Bernal, 2'02.
 Francisco Hernández Caberá, 2'80.
 Hipólito Hernández Jimeno, 3'77.
 José Hernández Lamuela, 3'25.
 Francisco Hernández López, 2'67.
 Ignacio Hernández López, 1'56.
 Manuel Hernández Martínez, 1'69.
 Nicolás Hernández Martínez, 1'49.
 Francisca Hernández Muñoz, 2'99.
 Gregoria Hernández Muñoz, 2'67.
 José Hernández Muñoz, 17'18.
 Pedro Hernández Muñoz, 3'57.
 Nicolás Hernández Pescador, 3'32.
 Ángel Hernández Roldán, 1'56.
 Ignacio Hernández Roldán, 3'19.
 Manuel Herrero Aznar, 2'27.
 Nemerenciano Herrero López, 15'48.
 José Ibáñez Baquero, 14'50.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 3'44.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 7'48.
 Francisco Jimeno Angulo, 1'63.
 Nicolás Jimeno Berdejo, 2'60.
 José Jimeno Crespo, 1'56.
 Juan Jimeno Crespo, 6'50.
 Antonio Jimeno Martínez, 1'69.
 María Jimeno Martínez, 2'60.
 Miguel Jimeno Martínez, 2'08.
 Antonio Jimeno Monreal, 6'51.
 Valero Girón Cerdán, 6'50.
 Pablo Joven López, 1'73.
 Carmen Fuste Felipe, 5'07.
 Joaquín Fuste Felipe, 2'40.
 Antonio Lamuela Compés, 3'32.
 Antonio Lamuela Ezquerra, 3'57.
 Roque Lamuela Hernández, 3'77.
 Enrique Lamuela Lafuente, 1'95.
 Hipólito Lamuela López, 3'38.
 Francisco Lamuela Marín, 6'31.
 Mariano Lamuela Roldán, 5'14.
 Pedro Lodeiro del Río, 5'59.
 Vicente Longares Blasco, 2'60.
 Mariano Longares Jimenc, 2'90.
 Custodio López Aladrén, 2'91.
 Pedro López Aladrén, 4'55.
 María López Berdejo, 7'49.
 Evaristo López Cadená, 11'46.

Leandro López Ezquerra, 10'63.
 Manuel López Gálvez, 1'62.
 Nicolás López Gálvez, 1'63.
 Francisco López Hernández, 5'46.
 Agustín López Jimeno, 1'76.
 Manuel López López, 3'31.
 Ignacio López Martínez, 2'74.
 Isabel López Martínez, 1'62.
 Rafael López Moneva, 1'95.
 Mariano Per Muñoz, 2'47.
 Manuel López Pelayo, 4'81.
 Antonio López Sánchez, 2'56.
 Francisco López Sánchez, 3'19.
 José López Sánchez, 3'38.
 Francisco López Soriano, 1'75.
 Juan López Soriano, 20'62.
 Manuela López Soriano, 6'31.
 Mariano María Lamuela, 40'74.
 Francisca Martínez Bernal, 4'36.
 Manuel Martínez Bernal, 4'42.
 Manuel Martínez Blanco, 2'02.
 Francisco Martínez Correrías, 1'75.
 Manuel Martínez Compes, 1'49.
 Manuel Martínez Domingo, 8'46.
 Antonio Martínez Ezquerra, 7'82.
 Francisco Martínez Ezquerra, 20'16.
 Julián Martínez Ezquerra, 2'22.
 Mariano Martínez Gálvez, 14'37.
 Gregoria Martínez Hernández, 2'21.
 María Martínez Jimeno, 2'34.
 Miguela Martínez Jimeno, 1'49.
 José Martínez Girón, 5'59.
 Manuel Martínez Girón, 6'37.
 María Martínez Girón, 4'51.
 Manuel Martínez Lozano, 7'49.
 Antonio Martínez López, 2'34.
 Francisco Martínez Martínez, 5'07.
 Manuel Martínez Ramírez, 3'58.
 Manuel Martínez Sánchez, 4'81.
 Celestino Martínez Sierra, 9'75.
 Francisco Martínez Sierra, 9'83.
 Julian Martínez Sierra, 4'55.
 José Miguel Hernández, 1'56.
 Manuel Millán Gálvez, 7'28.
 Elías Moneva Felipe, 10'47.
 Joaquín Moneva Felipe, 2'34.
 Manuel Moneva Felipe, 3'51.
 Antonio Moneva Gálvez, 2'47.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 3'12.
 Vicenta Moneva Marín, 6'50.
 Miguel Moneva Cucalón, 4'87.
 Celestino Morales Girón, 7'41.
 José Morales Girón, 11'46.
 Manuel Morales Girón, 1'49.
 José Morales Juste, 1'69.
 Manuel Morales Lamuela, 2'15.
 Julian Morales Soriano, 9'10.
 Justo Morlanes Sancho, 1'62.
 Antonio Muela Asensio, 5'85.
 Manuel Muela Asensio, 2'93.
 Agustín Muela Cabeza, 3'90.
 Lorenzo Muela Felipe, 2'60.
 Antonio Muela Martínez, 2'22.
 Josefa Muela Ruiz, 5'72.
 Francisco Muñoz Moneva, 1'56.
 Eduardo Naval Sanit, 17'04.
 Alejandro Palacios Lamuela, 5'14.
 Elías Palacios Lamuela, 2'34.
 José Pescador Redondo, 22'31.
 Bernardo Ramírez Bernal, 8'65.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 14'05.
 Manuel Román Gálvez, 4'95.
 Pedro Román Hernández, 3'64.
 Manuel Román Val, 2'47.
 Manuel Royo López, 2'93.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 3'71.
 Concepción Sainz Martínez, 6'64.
 Manuel Sánchez López, 2'02.
 Mariano Sánchez López, 7'74.
 Miguel Sánchez López, 6'24.
 Melchor Sanjuán López, 12'03.
 Ramón Sierra López, 4'81.

Teresa Soriano Bernal, 2'53.
 Jorja Soriano Hernández, 13'16.
 Antonio Soriano Muela, 1'49.
 Manuel Soriano Muela, 1'50.
 Micolás Tejero Acero, 3'25.
 Francisca Tejero Jimeno, 1'62.
 Francisco Tejero Torres, 3'57.
 Nicolás Tejero Torres, 8'65.
 Francisca Torres Sánchez, 1'56.
 José Val Lamuela, 3'28.
 Antonio Val Martínez, 5'85.
 Hilario Val Tapia, 2'34.
 Domingo Valero Cubero, 4'68.
 José Valero Sánchez, 2'93.
 En Almonacid a 14 de Octubre de 1908.—El Recaudador, Rafael Abad.

Alpartir.

Rústica.

Concepción Aguaron Fontana, 6'21.
 Francisco Aguaron Manero, 1'79.
 Mariano Aguaron Barranco, 6'43.
 José Aznar Diestre, 1'80.
 Agapito Brocal Miguel, 12'45.
 Antonio Brocal Miguel, 1'90.
 Benito Brocal Miguel, 6'25.
 Antonia Barranco Pascual, 9'73.
 Gervasio Blasco Brocal, 2'52.
 José Bueno Palacios, 5'69.
 José Brocal Miguel, 7'49.
 José Brocal Pascual, 2'07.
 José Brocal Gómez, 6'48.
 Mariano Bueno Marín, 14'21.
 María Blas Garcés, 40'31.
 Manuel Berdejo Tornos, 11'57.
 Miguel Blasco Moneva, 2'79.
 Mariano Brocal Gómez, 7'60.
 Esteban Gómez Gomez, 29'19.
 Francisco García Muñoz, 11'18.
 Gervasio Jimeno Gil, 10'90.
 Gila Jimeno Quero, 37'30.
 José Gil Palacios, 7'76.
 José Gil Tornos, 6'48.
 Javier Gil Jimeno, 1'62.
 José Jimeno del Val, 59'38.
 Juan Gálvez Gómez, 3'69.
 Josefa Gómez Longares, 7'65.
 Lucas García Rodríguez, 28'07.
 Lucas Jimeno Gil, 19'63.
 Lucas Gascón Torres, 6'66.
 Lorenzo García Paseta, 4'34.
 María Jimeno Bueno, 52'66.
 Marcelo Jimeno Torres, 7'26.
 Mariano Jimeno Guindas, 8'61.
 Manuel Gil Pelacios, 14'31.
 Mariano Gil de Torres, 14'31.
 María Jimeno Torres, 1'68.
 Manuel Jimeno Gil, 36'45.
 Manuel Gascón Pascual, 16'99.
 Miguel Jimeno Relancio, 4'47.
 Manuel Gómez Palacios, 4'45.
 María Gil Jimeno, 12'64.
 Manuel Gil Torres, 13'64.
 Miguel Berdejo Cabello, 2'12.
 Policarpo Brocal Miguel, 4'75.
 Manuel Bueno Marín, 3'91.
 Diego Catalán Ibarra, 4'75.
 Francisco Corman Ibáñez, 6'60.
 Pedro Cubero Longares, 2'12.
 Valentín Cubero Aznar, 11'63.
 Josefa del Val Moneva, 10'28.
 María del Val Palacios, 1'51.
 Venancio del Val Palacios, 13'20.
 Martín del Val Torres, 3'35.
 Pedro del Val Moreno, 2'12.
 Santiago del Val Moreno, 7'10.
 Tomasa del Val Torres, 4'53.
 Francisco Ferrer Gómez, 1'96.
 Gervasio Ferrer Pascual, 5'35.
 Mariano Ferrer Roncal, 7'60.
 Paulino Ferrer Tornos, 2'07.
 Manuel Fontana Gómez, 3'46.
 Antonio Gil Fontana, 1'62.

Antonio Gascón Torres, 14'98.
 Alejandro Gil Jimeno, 14'69.
 Antonio Gil y Gil, 26'84.
 Antonio Gil Torres, 7'60.
 Mariano Gil Martínez, 3'46.
 Antonio Gil Moneva, 66'14.
 Antonio Gómez Gómez, 5'99.
 Dámaso Jimeno Gil, 27'06.
 Damaso Gómez Moneva, 4'69.
 Domingo Grima Pascual, 8'89.
 Manuel Gómez Pascual, 5'15.
 Miguel Gil Torres, 2'68.
 Manuela Gil Pascual, 25'45.
 Manuel Gómez Gómez, 3'02.
 Manuel Jimeno Ramiro, 5'03.
 Pío Gil y Gil, 28'51.
 Tomasa Gómez Gómez, 3'47.
 Tomasa Jimeno Gil, 32'66.
 Valero Gil Jimeno, 3'41.
 Valentín Gil Jimeno, 2'07.
 Valera Gascón Pascual, 2'07.
 Javier Jimeno Gil, 2'52.
 Francisco Hernandez Tornos, 9.
 María Hueso, 3'19.
 María Hernández Tornos, 2'33.
 Francisco Ibañez Morales, 2'40.
 Jorge Lopez, 2'07.
 Andrés Marín Collados, 7'26.
 Benito Moneva Torres, 7'83.
 Calixta Martínez Escuela, 6'40.
 Casimiro Martínez Torres, 14'60.
 Domingo Moneva Pascual, 90'46.
 Enrique Martínez Domago, 2'79.
 Francisco Marín Collados, 8'55.
 Fulgencio Marín Collados, 26.
 Francisco Moneva Palacio, 11'80.
 Francisco Meléndez Pascual, 11'39.
 Gregorio Meléndez Pascual, 9'85.
 Gervasio Moneva Pascual, 45'89.
 Manuela Moneva Pascual, 26.
 Manuel Meléndez Pascual, 6'70.
 Prctasio Marín Palacios, 13'69.
 Venancio Moneva Palacios, 17'84.
 Victoriano Navarro Gómez, 13'51.
 Antonio Pascual Fontana, 11'96.
 Francisco Palacios Gil, 4'47.
 Gervasio Palacios Sediles, 2'29.
 Francisco Palacios Collados, 12'20.
 José Pascual Torres, 12'29.
 Manuela Paseta Paseta, 1'98.
 Manuel Palacios Cubero, 2'40.
 Manuel Pascual Moneva, 1'56.
 Manuel Palacios Sediles, 7'66.
 Miguel Pascual Gil, 7'66.
 Modesta Palacios Sediles, 5'76.
 María Pascual del Val, 3'02.
 Manuel Pérez Torres, 10'57.
 Manuel Pérez Gómez, 14'82.
 Pedro Palacios Torres, 5'15.
 Valera Pascual Moneva, 16'72.
 Manuel Pérez Torres, 9'55.
 Clemente Ripa Palacios, 9.
 Gervasio Ripa Pascual, 2'62.
 Gervasio Ripa Palacios, 3'47.
 Rafael Ripa Pascual, 19'18.
 Francisco Salazar Diez, 17'23.
 Joaquina Soler Gómez, 2'52.
 Manuel Sebastián Ibañez, 6'04.
 Antonio Tornos Argilés, 17'05.
 Antonio Torres Tornos, 2'63.
 Casimiro Tornos Cabello, 3'54.
 Gervasio Torres Hernández, 21'24.
 José Torres Torres, 56'60.
 José Torres Jimeno, 4'69.
 Manuela Tornos Argilés, 7'66.
 Manuel Tornos Blasco, 2'07.
 Manuel Tornos Gómez, 9'11.
 Modesto Tejero Herranz, 13'47.
 Manuel Torres Torres, 16'44.
 Melchor Torres Cubero, 16'10.
 Martín Torres Gómez, 6'71.
 Manuel Torres Jimeno, 12'58.

Manuel Torres Jimeno, 7'50.
 Manuel Torres Pascual, 3'91.
 Protasio Torres Palacio, 8'56.
 Pantaleón Tornos Brocal, 5'48.
 Ramona Torres Gómez, 23'77.
 Ramón Tornos, 10'40.
 Vicente Torres Gómez, 4'19.
 Vidal Torres Palacios, 2'06.
 Agustín Zaragoza, 3'35.
 Francisco Zaragoza Miguel, 9'61.

Urbana.

Agapito Brocal Miguel, 3'25.
 Benigno Brocal Miguel, 3'25.
 José Brocal Miguel, 8'32.
 José Brocal Pascual, 1'56.
 José Brocal Gómez, 2'73.
 Mariano Bueno Marín, 1'63.
 María Blas Garcés, 2'60.
 Manuel Berdejo Tornos, 8'85.
 Policarpo Brocal Miguel, 3'51.
 Manuel Bueno Marín, 1'88.
 Diego Catalán Ibarra, 5'15.
 Francisca Cormanó Ibañez, 2'83.
 Francisca Cabello Paseta, 1'50.
 Valentina Cubero Aznar, 4'98.
 Martín del Val Gómez, 1'98.
 Gervasio Ferrer Pascual, 2'44.
 Manuel Fontana Gómez, 1'95.
 Bernardo Fontana, 2'09.
 Antonio Gómez Gómez, 2'93.
 Antonio Gascón Torres, 8'85.
 Alejandro Gil Jimeno, 4'29.
 Antonio Gil Moneva, 8'78.
 Domingo Gil Torcal, 4'36.
 Damaso Jimeno Gil, 3'84.
 Esteban Gómez Gómez, 4'87.
 Francisco García Muñoz, 1'95.
 Gervasio Gómez Pascual, 1'56.
 Gervasio Jimeno Gil, 3'19.
 Gila Jimeno Quero, 11'49.
 José Gil Tornos, 2'76.
 José Gómez Longares, 2'89.
 Lucas García Rodríguez, 5'01.
 Lucas Jimeno Gil, 6'87.
 Lucas Gascón Torres, 2'67.
 Lorenza Gasca Paseta, 2'21.
 María Jimeno Bueno, 16'17.
 Marcelo Jimeno Torres, 2'69.
 Mariano Jimeno Guindas, 3'18.
 Miguel Gil Palacios, 3'12.
 Mariano Gil de Torres, 1'69.
 Manuel Jimeno Gil, 14'05.
 Miguel Jimeno, 1'69.
 María Gil Jimeno, 2'58.
 Manuel Gil Pascual, 4'08.
 Manuel Gómez Gómez, 1'99.
 Manuel Jimeno Ramiro, 2'60.
 Pía Gil Gil, 2'93.
 Tomasa Jimeno Gil, 7'60.
 Valero Cil Jimeno, 4'36.
 Vicente Gómez de Gracia, 1'76.
 María Herrero, 2'27.
 Miguel Laborda Torres, 1'49.
 Benito Moneva Torres, 3'13.
 Calixta Martínez Escuela, 2'45.
 Casimiro Martínez Torres, 3'65.
 Domingo Moneva Pascual, 28'31.
 Fulgencio Marín Collados, 2'86.
 Francisco Moneva Palacios, 4'69.
 Francisco Meléndez Pascual, 4'35.
 Gervasio Meléndez Pascual, 3'71.
 Gervasio Moneva Pascual, 22'71.
 Manuel Moneva Pascual, 9'21.
 Pascual Meléndez, 3'75.
 Pascual Meléndez Torres, 1'89.
 Protasio Marín Palacios, 3'71.
 Miguel Navarro Gómez, 1'56.
 José Pascual Torres, 1'63.
 Manuel Pascual Gil, 2'19.
 Modesta Palacios Sediles, 1'95.
 Manuel Palacios Pascual, 2'33.
 Manuel Pérez Torres, 2'15.

Manuel Pérez Gómez, 8'21.
 Pedro Palacios Torres, 3'97.
 Valero Pascual Moneva, 2'28.
 Manuel Pérez Torres, 2'73.
 Rafael Ripa Pascual, 2'54.
 Francisco Salazar Diez, 3'32.
 Manuel Sebastián Ibañez, 1'88.
 Antonio Tornos Argilés, 3'04.
 Gervasio Torres Hernández, 9'49.
 José Torres Torres, 17'66.
 José Tornos Pascual, 16'05.
 Modesto Tejero, 4.
 Manuel Torres Hernández, 2'12.
 Manuel Torres Torres, 3'37.
 Melchor Torres Cubero, 3'03.
 Martín Torres Cubero, 2'01.
 Protasio Torres Palacios, 2'27.
 Santiago y Protasio Torres, 1'78.
 Ramón Tornos, 4'02.
 Agustín Zaragoza, 2'09.
 Angela Gil y Gil, 4'42.
 En Alpartir á 10 de Octubre de 1908.
 —El Recaudador, Rafael Abad.

Calatorao.*Rústica.*

Santiago Aguarón Lázaro, 4'47.
 Vicente Aguarón Pló, 1'95.
 José Balsas Martínez, 1'73.
 Tomasa Berdejo Lázaro, 2'19.
 Josefa Berdejo Sangüesa, 2'52.
 Manuel Callejas Navarro, 6'88.
 Miguel Callejas Cubel, 2'46.
 Manuel Casedas Langarita, 7'32.
 Bartolomé Casedas Cruces, 1'83.
 Fernando Comín, 2'62.
 Andrés Cruces Lasheras, 3'35.
 Elías Cruces Sanz, 1'94.
 Pedro Felipe Lahnerta, 2'34.
 Romueldo Felipe García, 4'81.
 Dámaso Ferrer Cisneros, 1'56.
 Manuela Fondón, 1'75.
 Melchor García Lasheras, 2'52.
 Pedro García Soria, 4'53.
 Celedonio Garcés Navarro, 24'99.
 Pascual Gracia Laveda, 1'62.
 Vicente Gracia Sanz, 2'46.
 Toribio Heredia Cobos, 5'65.
 Manuel Jerez Lázaro, 2'74.
 Inés Jerez Marín, 8'39.
 Manuel Jerez Sampietro, 5'93.
 Lucas Langarita Lasheras, 3'30.
 Joaquín Lasheras Aldea, 1'97.
 Hipólito Lasheras Navarro, 65'69.
 Manuel Lahuerta Heredia, 3'30.
 Mariano Lahuerta Heredia, 1'67.
 Sebastián Lázaro Aparicio, 2'65.
 Pedro Lázaro Gil, 3'08.
 Bartolomé Longares Sancho, 1'89.
 Tomasa Longares, 1'73.
 Pabla Maestro Rodríguez, 5'04.
 Ceferino Miñana Maestro, 7'65.
 Tomás Miñana, 2'01.
 Tomás Montesinos Deito, 8'94.
 Simón Moteo Lahuerta, 1'62.
 Esteban Navarro Aznar, 2'23.
 Alejandro Ondiviela Poza, 9.
 Félix Pérez Millán, 2'57.
 Pedro Pérez Pérez, 6'82.
 Vicente Poza Heredia, 12'07.
 Eusebio Ralla Pérez, 3'02.
 Enrique Relancio Moreno, 2'02.
 Manuel Remiro López, 6'32.
 Domingo Rodríguez Navarro, 10'23.
 Manuel Rodríguez Navarro, 4'75.
 José Rosel Jerez, 2'68.
 Sebastián Sangüesa Jara, 1'68.
 Gregorio Sanchez Felipe, 2'46.
 Simeón Salanova Laguerri, 2'80.
 Félix Tejero García, 3'24.
 Francisco Villuendas Maestro, 4'02.
 En Calatorao á 13 de Octubre de 1908. —El Recaudador, Rafael Abad.

Chodes.*Rústica*

Martin Andrés Ostariz, 6'54.
 Silverio Andrés Ostariz, 4'86.
 Matias Aznar Blasco, 2'97.
 Lorenzo Gimeno Galán, 1'73.
 Babil Jimeno Luna, 3'63.
 Antonio Jimeno Royo, 1'79.
 Ramona Jimeno Royo, 7'43.
 José Langa Andrés, 8'27.
 Antonio Langa Marín, 3'86.
 Manuel Lasheras Jiménez, 3'80.
 Babil Maestro Andrés, 6'60.
 Mariano Marín Trasobares, 4'25.
 Gervasia Martínez Arbal, 1'51.
 Josefa Martínez Guerrero, 2'12.
 Pedro Martínez Martínez, 2'24.
 Ramón Oriol Sancho, 4'02.
 Miguella Ostáriz Langa, 2'24.
 Hipólito Rodrigo Langa, 4'19.
 Camilo Tejada Roy, 4'53.
 Francisco Tejada Roy, 2'35.
 Silvestre Yús Marín, 1'78.
 En Chodes á 7 de Octubre de 1908.—
 El Recaudador, Rafael Abad.

Lucena de Jalón.*Rústica*

Pablo Abanto Baquenzo, 11'68.
 Manuel Aguaron Pló, 3'07.
 Francisca Andera Montesinos, 3'07.
 Manuel Aranda Pablo, 1'68.
 Agustín Cambra Sariñena, 4'63.
 Pedro Cambra Beceril, 1'96.
 Francisco Cambra Sariñena, 8'07.
 Casimiro Domingo Callet, 2'80.
 Lorenza Domínguez García, 4'99.
 Prudencio Ferrer Abad, 4'08.
 Joaquín Gracia Domínguez, 1'56.
 Pascual García Laguna, 1'62.
 Nicolás García Beceril, 2'35.
 Joaquín Jimeno, 1'57.
 Antonio Lasena Sánchez, 4'03.
 Domingo Lasena Langarita, 1'84.
 Eusebio Magdalena, 2'19.
 Pedro Monreal Gómez, 3'52.
 Matias Martínez Morales, 2'97.
 Joaquín Pló Yús, 2'07.
 Mariano Rodríguez Navarr, 1'68.
 Francisco Vicente Cobos, 4'75.
 En Lucena á 13 de Octubre de 1908.
 El Recaudador, Rafael A. bad.

Morata.*Rústica.*

Anselmo Alonso Andrés, 3'75.
 Pablo Alonso Cuartero, 2'12.
 Manuel Alonso Jimeno, 3'52.
 Mariano Alonso Martínez, 2'63.
 Mariano Andrés Embid, 2'18.
 Joaquín Andrés Jiménez, 6'71.
 Joaquín Andrés Marín, 1'62.
 Antonio Arbal Mayor, 1'85.
 Isidora Ariza Cabeza, 17'05.
 Manuel Aznar Andrés, 1'75.
 Miguel Aznar Arbal, 3'35.
 Manuel Aznar Caballero, 3'02.
 Miguel Aznar Diestre, 1'74.
 Manuel Aznar Díez, 4'30.
 Manuel Aznar Díez (2.º), 3'24.
 Manuel Bernal Aznar, 2'01.
 Manuel Bernal Polo, 1'68.
 José Blas Montero, 2'85.
 Vicente Cabeza Miguel, 1'67.
 Miguel Calvo Serrano, 2'97.
 Julián Cardiel Chueca, 6'37.
 Antonio Castillo Giner, 3'19.
 Antonio Corman Martínez, 2'96.
 Lázaro Cuartero Diestre, 6'43.
 Francisco Cuartero Jimeno, 4'52.
 Francisco Cuartero Joven, 3'63.
 Manuel Cuartero Sierra, 5'65.
 Andrés Danne Campano, 14'26.
 Antonio Delgado Sánchez, 6'26.

José Diests Aznar, 3'49.
 Joaquín Diest Oriol, 4'47.
 Babil Diestre Sánchez, 4'92.
 Manuel Diestre Sánchez, 1'69.
 Antonio Enrique Diestre, 2'07.
 Manuel Escalera Solano, 2'07.
 José Flores Jimeno, 3'46.
 Ramón Flores Jimeno, 4'36.
 Micente Flores Serrano, 1'73.
 Joaquín Garcés Grima, 2'35.
 Antonio Garcés Maestro, 2'57.
 Paula García Morán, 1'57.
 Tomás García Oriol, 1'57.
 Javier Gil Lázaro, 3'13.
 Joaquín Gómez Navarro, 3'86.
 Valero Gregorio Lozano, 2'07.
 Felipe Grima Sánchez, 2'79.
 Cosme Jaime Cabello, 2'16.
 Gregorio Jaime Cabeza, 5'20.
 Florentín Jimeno Arbal, 2'80.
 Josefa Jimeno Arbal, 3'80.
 Mariano Jimeno Rodrigo, 6'87.
 Joaquín Jimeno Velasco, 2'68.
 Manuel Jimeno Velasco, 3'13.
 Mariano Jimeno Velasco, 2'85.
 Benito Jimeno Velilla, 1'57.
 Manuela Joven Maestro, 1'62.
 Manuel Joven Sánchez, 2'41.
 Matias Joven Sánchez, 4'59.
 Juan Joven Trasobares, 3'30.
 Cayetano Joven Yús, 4'75.
 Manuel Joven Yús, 1'74.
 Marcelino Joven Yús, 5'70.
 Judas Lasierra Urbano, 8'49.
 Eusebio López Aznar, 1'51.
 Manuel López López, 2'57.
 Francisco López Serrano, 1'73.
 Felipe López Turón, 1'84.
 Manuel Lozano Maestro, 3'36.
 Antonio Maestro Cabeza, 1'90.
 Bárbara Maestro Cuartero, 6'43.
 Francisco Maestro Cuartero, 6'43.
 Manuel Maestro Júdez, 3'47.
 Pascual Maestro Maestro, 13'03.
 Pedro Maestro Maestro, 6'15.
 Manuel Maestro Marqueta, 3'97.
 Antonio Maestro Santos, 3'63.
 Manuel Maestro Tejero, 1'90.
 María Maestro Vicente, 3'69.
 Pedro Magdalena Larrués, 2'18.
 Joaquín Marco Flores, 2'12.
 Virgilio Marín Cabeza, 3'97.
 Jorge Marín Joven, 2'24.
 Manuel Marín Langa, 2'68.
 Joaquín Marco Flores, 2'12.
 Ramón Marín Maestro, 4'25.
 Bartolomé Marín Nieves, 3'13.
 Manuel Martínez Peña, 2'07.
 Antonio Mercado Allué, 6'95.
 Joaquín Mercado Andrés, 7'26.
 Bartolomé Mercado Andrés, 2'52.
 Nicolás Mercado Cuartero, 1'96.
 Roque Mercado Cuartero, 6'43.
 José Mercado Gil, 3'63.
 Manuel Mercado Gil, 5'98.
 José Mercado Oriol, 3'07.
 Francisco Mercado Serrano, 5'37.
 Mariano Miguel Ibáñez, 1'56.
 Manuel Miguel Mercado, 2'35.
 Casimiro Miguel Oriol, 4'36.
 Pedro Miguel Velilla, 3'91.
 José Millán García, 5'48.
 Antonio Miñana Pinilla, 3'24.
 Gregorio Miramón Gracia, 5'48.
 Manuel Montero Maestro, 2'82.
 Micente Navarro Escós, 2'12.
 Antonio Oriol Blasco, 1'51.
 Josefa Oriol Diestre, 3'80.
 Pedro Oriol Oriol, 3'07.
 Vicenta Oriol Oriol, 3'02.
 Joaquina Oriol Valero, 3'80.
 Mariano Oriol Valero, 5'87.

Isabel Oriol Yús, 2'68.
 María Pascual Pascual, 11'19.
 José Pérez Bernal, 1'90.
 José Pérez García, 3'52.
 Roque Pinilla Bartolomé, 1'73.
 Manuel Polo Serrano, 1'62.
 Zacarías Polo Serrano, 3'52.
 Francisco Quero Condón, 2'24.
 Antonio Quero Herrera, 10'40.
 Antonio Rodríguez Blasco, 2'46.
 José Rodríguez Oriol, 1'79.
 Manuel Romeo Flores, 1'79.
 Antonio Roy Cubero, 1'62.
 Jorge Roy Maya, 1'73.
 Mariano Sánchez Jimeno, 1'67.
 Pedro Sánchez Lorente, 4'86.
 Manuel Sánchez Mercado, 2'29.
 Roque Sánchez, 2'12.
 Andrés Sancho García, 2'01.
 Mariano Sancho Pérez, 3'30.
 Juan José Serrano Diestre, 4'92.
 Mariano Serrano Diestre, 11'74.
 Juan José Serrano Gil, 9'95.
 Valentín Serrano Oriol, 3'47.
 Juan Tappero Quero, 5'48.
 Joaquín Tejero Andrés, 2'63.
 Mariano Tomey Cabeza, 3'07.
 Antonio Torcal Calvo, 4'39.
 Manuel Torcal Jimeno, 2'52.
 Mariano Torcal Maestro, 5'48.
 Miguel Torcal Maestro, 3'52.
 Manuel Torcal Marín, 9'84.
 Manuel Torcal Trasobares, 4'31.
 Marcelino Torón Marín, 2'53.
 Tomás Torón Marín, 1'74.
 Manuel Vallejo Pinilla, 6'82.
 José Velasco Díez, 1'96.
 José Velasco González, 1'67.
 Carlos Velilla Casas, 1'67.
 Carmen Velilla Longares, 1'90.
 Anselmo Velilla Oriol, 1'56.
 María Velilla Sánchez, 1'62.
 Mariano Yarza Jimeno, 1'67.
 Joaquín Yús Cormán, 16'22.
 Manuela Yús Diestre, 4'42.
 José Yús Felipe, 1'74.
 Josefa Yús Felipe, 21'02.
 Nicolás Yús Felipe, 7'38.
 Joaquín Yús Joven, 17'16.
 León Yús Joven, 3'86.
 Ramón Yús Mercado, 5'59.
 José Yús Oriol, 12'92.

Urbana.

Anselmo Alonso Andrés, 1'82.
 Domingo Alonso Trasobares, 1'95.
 Mariano Alonso Velilla, 1'69.
 Domingo Anadón Mambrona, 2'60.
 Antonio Arbal Sánchez, 1'69.
 Isidoro Ariza Cabeza, 15'16.
 Manuel Aznar Caballero, 1'56.
 Manuel Aznar Díez, 1'75.
 José Blas Montero, 1'56.
 María Caballero Tomás, 3'60.
 José Calvo Grima, 3'25.
 Miguel Calvo Serrano, 1'65.
 Antonio Cormán Martínez, 3'97.
 Francisco Cuartero Jimeno, 3'71.
 Manuel Cuartero Sierra, 5'98.
 Andrés Dami Compano, 8'79.
 José Díez Aznar, 1'62.
 Pascual Díez Delgado, 1'53.
 Antonio Díez Sánchez, 2'08.
 Dorotea Díez Serrano, 1'62.
 Antonio Ejea Diestre, 2'15.
 Manuel Escalera Solano, 2'47.
 José Flores Jimeno, 1'62.
 Ramón Flores Jimeno, 2'54.
 Ramón Garcés Grima, 1'63.
 Antonio García Moros, 2'65.
 Bartolomé Gil Serrano, 1'95.
 Joaquín Gómez Navarro, 5'73.
 José Gutiérrez Serrano, 3'64.

Felipe Grima Sánchez, 1'56.
 Petra Ibáñez Ibáñez, 2'15.
 Cosme Jaime Cabello, 1'82.
 Gregorio Jaime Cabeza, 2'93.
 Josefa Jimeno Aznar, 1'95.
 Florentín Jimeno Arbal, 2'34.
 Francisco Jimeno Velilla, 1'76.
 Manuel Joven Maestro, 2'60.
 Manuel Joven Sánchez, 2'47.
 Juan Joven Trasobares, 2'08.
 Marcelino Joven Yús, 2'40.
 Judas Lasierra Urbano, 11'57.
 Antonio Longares Yarza, 2'21.
 Eusebio López Aznar, 7'03.
 Felipe López Torón, 4'22.
 Manuel Lozano Maestro, 2'86.
 Manuela Maestro Cabeza, 2'47.
 Bárbara Maestro Cuartero, 5'86.
 Manuel Maestro Júdez, 1'63.
 Pascual Maestro Maestro, 6'96.
 Manuel Maestro Marqueta, 2'72.
 Antonio Maestro Santos, 1'63.
 Virgilio Marín Cabeza, 9'69.
 Santiago Marín Joven, 1'68.
 Miguel Marco Gil, 1'63.
 Joaquín Mercado Andrés, 3'45.
 Roque Mercado Cuartero, 1'63.
 José Mercado Oriol, 1'56.
 José Millán García, 3'25.
 Paterno Miñana Embid, 2'54.
 José Miñana Vallejo, 2'47.
 Manuel Maestro Maestro, 6'96.
 Pascual Muñoz Joven, 2'34.
 Manuel Oriol Díez, 1'95.
 Joaquín Oriol Oriol, 1'63.
 Francisco Oriol Serrano, 1'95.
 Antonio Pérez Bernal, 2'53.
 Roque Pinilla Bartolomé, 2'08.
 Antonio Quero Herrera, 3'17.
 Gaspar Rodríguez Oriol, 1'63.
 Nicolás Saláte Palacios, 2'21.
 Juan José Serrano Díez, 5'59.

Mariano Serrano Diestre, 4'89.
 Juan José Serrano Gil, 5'72.
 Valentín Serrano Oriol, 3'90.
 Juan Sierra Sánchez, 2'67.
 Mariano Tomey Cabeza, 2'93.
 Antonio Torcal Calvo, 2'86.
 Manuel Torcal Jimeno, 3'45.
 Miguel Torcal Maestro, 3'38.
 Miguel Torcal Marco, 2'34.
 Vicente Torcal Maestro, 2'93.
 Manuel Torcal Marín, 4'67.
 Tomás Torón Joven, 2'28.
 Marcelino Torón Marín, 1'95.
 Manuel Vallejo Pinilla, 13'86.
 José Rodríguez Oriol, 3'90.
 Antonio Velilla Joven, 1'63.
 Carmen Velilla Longares, 3'90.
 Gregorio Yarza Jimeno, 2'66.
 José Yus Felipe, 4'55.
 Joaquín Yus Joven, 1'82.
 En Morata á 15 de Octubre de 1908.
 —El Recaudador, Rafael Abad.

Ricla.*Rústica.*

Mariano Balsas Millán, 2'80.
 Manuel Barcelona Gutiérrez, 1'79.
 Agustín Calvo Embid, 3'19.
 Gaudioso Domínguez López, 2'19.
 Luis Domínguez Lausín, 3'24.
 Francisco Franco India, 4'81.
 Ramona Franco Iudía, 8'05.
 Hipólito Guerrero García, 28'57.
 Mariano Hernando Lausín, 5'20.
 Ildefonso López Carrascón, 26'50.
 Antonio Lausín Viota, 1'90.
 Joaquín Lausín Moreno, 18'95.
 Jorge Lozano Romeo, 6'09.
 Pío Lausín Franco, 2'63.
 Antonio Marín India, 1'68.
 José Navas Cabeza, 26'96.
 Alejandro Romeo Moteo, 6'82.
 Inocencio Royo Mareca, 9'95.

Benita Sánchez Lausín, 3'30.
 Luis Vallino Lausín, 65'63.

Urbana.

Mariano Balsas Millán, 2'08.
 Francisco Carabantes Lozano, 2'60.
 María Cubero, 3'90.
 Manuel Carnicer Ruiz, 3'06.
 Gaudioso Domínguez López, 1'63.
 Estanislao Elipe Blasco, 8'13.
 José Franco Marín, 2'60.
 Hipólito Guerrero García, 11'64.
 Joaquín Gracia García, 3'45.
 José Guajardo Gil, 3'32.
 Eloisa Gracia Marín, 4'29.
 Antonia Inés (herederos), 6'31.
 Dorothea Isaguerrí, 2'02.
 Miguel Ibáñez Cobos, 2'01.
 Francisco Lausín Viota, 2'67.
 Joaquín Lausín Moreno, 1'76.
 Juan Larena Cortes, 2'67.
 Jorge Lozano Romeo, 2'34.
 Manuel Lausín Marín, 2'41.
 Miguel Marín Hernández, 4'36.
 Matías Miguel Canela, 1'69.
 José Navas Cabeza, 10'47.
 Benita Sánchez Lausín, 2'60.
 Francisco Tejedor Romeo, 3'58.
 Luis Vallino Lausín, 7'15.

En Ricla á 14 de Octubre de 1908.—
 El Recaudador, Rafael Abad.

Salillas.*Rústica.*

Julián Adiego Becerril, 5'40.
 José Adiego (herederos), 4'36.
 Miguel Adiego Langarita, 6'79.
 Alejos Ariza Adiego, 2'46.
 Isabel Ariza Peña, 1'84.
 Isabel Domínguez Andesa, 3'67.
 Anastasio Jimeno (herederos), 2'79.
 Juana Peña Ariza, 3'41.
 En Salillas á 13 de Octubre de 1908.
 —El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION SEXTA**Alforque.**

Hasta fin del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en sus respectivas riquezas, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Alforque 18 de Abril de 1909.—El Alcalde, Martín Tesán.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, por término de quince días, los documentos siguientes:

Liquidaciones de 1908 y presupuesto refundido de 1909.

Las cuentas municipales del año de 1908.

Y el expediente de recuento de ganadería de 1909.

Alforque 18 de Abril de 1909.—El Alcalde, Martín Tesán.

Asín.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año 1908, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, á los efectos prevenidos por la vigente ley Municipal.

Asimismo hago saber: Que hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en dicha oficina las altas y bajas que cada contribuyente haya experimentado en sus riquezas territorial y urbana de

este término, mediante la presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Asín 18 de Abril de 1909.—El Alcalde, Manuel Cortés.

Egea de los Caballeros.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza urbana, rústica y pecuaria y documentos legales que las justifiquen, para la formación del apéndice al amillaramiento de 1909 para 1910.

Egea de los Caballeros 20 de Abril de 1909.—El Alcalde, Manuel Fernández.

El Burgo de Ebro.

Por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en las riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos legales que así lo acrediten.

El Burgo de Ebro 16 de Abril de 1909.—El Alcalde, José Lobera.

Embid de Ariza.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan tenido en sus riquezas rústica y urbana, previa exhibición de los oportunos documentos.

Embid de Ariza 16 de Abril de 1909.—El Alcalde, Lino Serrano.

Moneva.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento de la ganadería de esta villa.

Y hasta el día 3 del próximo Mayo se admitirán las altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas los contribuyentes, previa la documentación legal.

Moneva 18 de Abril de 1909.—El Alcalde, Antonio Artal.

Mozota.

El reparto sobre arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año actual, se halla de manifiesto, en la secretaría municipal, por término de ocho días, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que se crean procedentes.

Mozota 18 de Abril de 1909.—El Alcalde, Vicente Bazán.

Osera.

Desde el día de la fecha al 5 de Mayo del año actual, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus respectivas riquezas contributivas, mediante la presentación de los oportunos documentos.

Osera 20 de Abril de 1909.—El Alcalde, Crispín Alquézar.

Paracuellos de Jiloca.

Por veinte días, después que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza de rústica y urbana durante el año último, cuya titulación se ha de acompañar imprescindiblemente para justificarla a la relación de fincas que han de presentar en la forma prevenida por el último párrafo del artículo 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la contribución territorial.

Asimismo, desde aquel día se hallarán de manifiesto al público, en dicha oficina, las liquidaciones del presupuesto de 1908 con el refundido de 1909 y relaciones de deudores y acreedores del Ayuntamiento, y por último, permanecerá también al público, por espacio de cinco días, el recuento general de ganadería que ha de servir de base de riqueza de su clase en el repartimiento de 1910.

Paracuellos de Jiloca 17 de Abril de 1909.—El Alcalde, Leoncio de F. Gómez.

SECCION SEPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Egea de los Caballeros.**

D. Félix Puzo y Jordán, Juez de instrucción y de primera instancia de Egea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Miguel Larrodé Martínez, vecino de Tauste, en causa sobre abusos deshonrosos, se saca á la venta en pública subasta la mitad indivisa de las fincas que se describirán y el usufruto de la otra mitad de esas mismas fincas que, como viudo, le corresponde sobre ellas, como perteneciente á los herederos de su difunta esposa

Joaquína Soffin, la nuda propiedad, sitas en término de Tauste.

Un campo, secano, en la partida de Gabardilla, de tres cahices de extensión, que linda con José Larrosa y Mariano Larrodé: tasado en ochenta pesetas.

Otro campo, regadío, sito en dicho término y su partida de los Vergeles Altos, de una hanega y once almudes de extensión; lindante con José Soffin, camino y riego: valorado en ciento veinte pesetas.

Una viña, en el mismo término y su partida llamada Paridera de Andrés, de cuatro almudes de extensión; lindante al Norte con José Soffin, al Sur con Fernanda Casanova, al Este con José Vera y al Oeste con corraliza: tasada en veinte pesetas.

Un olivar, sito en el mismo término y su partida de Hijuela Baja, de nueve almudes de extensión, ó sean cinco áreas y treinta y seis centiáreas; lindante al Norte con Manuel Salas, al Este con José Vizarra, al Sur con Orenéio Larrodé y al Oeste con Miguel Larrodé: tasado en ciento cincuenta pesetas.

Otro olivar, sito en el mismo término y partida, de igual extensión que el anterior, que linda por el Este con el que acaba de describirse, por el Sur con Vicente Cardona Vera, por el Oeste con José Laborda y por el Norte con Hijuela Baja: tasado en ciento cincuenta pesetas.

Una casa, situada en Tauste y su barrio de Afuera, primera travesía á la calle de San Cristóbal, señalada con el número seis; que confronta por la derecha entrando con casa de Petra Sangorrín, por la izquierda con otra de José Usán y por la espalda con otra de Domingo Lampra: tasada en quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Tauste, el día veintisiete de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Que dichos inmuebles y derechos se sacan á la venta por el precio de la tasación.
- 2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.
- 3.^a Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para dicha subasta, pudiendo hacerse á calidad de poder ceder el remate á un tercero; y
- 4.^a Que hasta el día del remate y durante los días y horas hábiles, estará de manifiesto en la Escribanía el título que existe de dichos bienes, con el cual deberá conformarse el licitador, si lo hubiere.

Dado en Egea de los Caballeros á dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.—Félix Puzo Jordán.—El Escribano, Gaspar Santiuste.

Bilbao.

D. Jesús Huarte Mendicoa, Juez ejerciente en funciones de Juez de instrucción de Bilbao y su partido;

Por la presente cito, llamo y emplazo á Santiago Solanot Calvo, de unos quince ó dieciséis años de edad, hijo de Santiago y de Lorenza, de estado soltero, natural de Bilbao, de profesión jornalero,

vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, compareza en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de que cumpla la pena que le fué impuesta por esta Audiencia provincial en causa por robo; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción del indicado sujeto, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á diecisiete de Abril de mil novecientos nueve.—Jesús Huarte Mendicoa.—De su orden, P. A. del Licenciado Martínez, Isidro Sorli.

Valmaseda.

D. José María Sanz Gamendio, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda;

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados por estafa Antonio Expósito Expósito, natural de Zaragoza, soltero, pintor, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; Apolinar Batuecas Chacoleo, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintitrés años de edad, hijo de Saturnino y Marta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de La Salud, número trece, y Rafael Gómez Cortés, natural de Madrid, soltero, cerrajero, de dieciocho años de edad, hijo de Victoriano y Concha, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número treinta y siete, para que comparezcan ante mi Autoridad, por término de diez días, al objeto de ampliarles sus declaraciones indagatorias; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á su busca y captura.

Dado en Valmaseda á diecisiete de Abril de mil novecientos nueve.—José María Sanz.—Ante mí, Licenciado Félix Cadenas.

JUZGADOS MUNICIPALES

Torralba de Ribota.

D. Sixto Embid Longares, Juez municipal de la villa de Torralba de Ribota;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal pende expediente de información posesoria á instancia de D. Félix Mañes Marco, en nombre y representación de su esposa María Zardaín Calavia, de esta vecindad, para inscribir en el Registro de la propiedad del partido de Calatayud, á nombre de la referida D.^a María Zardaín y Calavia, la finca siguiente, sita en el término municipal de esta villa de Torralba de Ribota:

Rústica.—Una pieza, sita en la partida de la Virgen de Cigüelo, en cabida de tierra una hanegada, ó lo que resultare de sus confrontaciones que

se dirán, equivalente á catorce áreas y veintinueve centiáreas; confrontante en lo antiguo con fincas de Gaudioso Langa y Manuel Lassa, actualmente al Saliente con pieza de León Mateo, al Mediodía con camino vecinal, al Norte con finca de Joaquín Aramburo y al Poniente con la de Sebastián Jimeno: valorada en novecientas pesetas.

En cuyo expediente, en providencia de hoy, tengo acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, llamando á cuantos se crean con algún derecho, con arreglo á los asientos que existan en los libros del Registro de la propiedad, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento, en otro caso, de aprobarse el expediente, mandando hacer la inscripción solicitada.

Dado en Torralba de Bibota á diecinueve de Abril de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Sixto Embid.—P. S. M., Dionisio Nuez, Secretario.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Eladio Pascual Fresno, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo regimiento D. Hernán Jesús Jiménez Hernández, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado D. Hernán Jesús Jiménez Hernández, natural de Pamplona, provincia de Navarra, hijo de D. José y de D.^a Dolores, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio viajante antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: su estatura es un metro seiscientos veinticinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire bueno, su producción buena, estado soltero, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de las provincias de Zaragoza y Navarra, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en Zaragoza, cuartel de Torrero, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado don Hernán Jesús Jiménez Hernández, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Zaragoza á dieciséis de Abril de mil novecientos nueve.—Eladio Pascual.